alcaldes de la hermandad juramento

Y luego parecio al dicho alcalde de la hermandad juramento en forma de derecho so cargo del qual prometio de usar el oficio de juramento bien y fielmente y guardar a secreto deste ayuntamiento y en todo hara el deuer si quiere y como esta obligado y por no estar aqui al de camara se suspendio por tres ayuntamientos

alcaldes de la hermandad juramento

Y luego los dichos Miguel Gomez de Sotomayor y Juan Luis de Xodar aceptaron el dicho oficio de alcaldes de la hermandad y juraron de usar bien y fielmente de los dichos oficios guardan justicia a las partes sin acetar las personas y ansi luego se les entregaron las varas por los dichos señores alcaldes

alcaldes ordinarios juramento

Y luego fueron llamados los señores Juan de Camara y Juan Bonilla los quales y cada uno dellos de por si juraron en forma de derecho y prometieron de usar bien el oficio de alcaldes ordinarios desta villa y guardaran justicia a las partes sin acetacion de persona y en todo haran el deuer si quiere como tienen obligacion a el seruicio de dios nuestro señor y de su magestad y guardaran las sentencias deste concejo y miraran por el bien publico desta villa y ansi los señores alcaldes que vara y juez de vera les entregaron las varas y los señores concejo los recibieron por tales alcaldes y se asentaron en el lugar de los dichos señores alcaldes que vara y juez de vera